

CDMB_14092

12SET'23PM3:08

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANONIMO
Bucaramanga-Santander

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 12866 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual "*solicita visita técnica en la vereda pedregal bajo los cuadros por daño ambiental (tala de árboles) para venta de lotes, y daños en fuente hídrica para dicha construcción, se requiere visita inmediata, usuario requiere que el día de la visita se comuniquen con él al 3133919086 para dar con la dirección exacta ya que el lote la dirección no es tan específica*", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 23 de agosto de 2023, en el sector los Cuadros bajos, vereda El Pedregal, ubicado en el municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°8'51.5" E: - 73°7'11.2"**, encontrando lo siguiente:

- ✓ Vestigio de macaneo sobre cobertura vegetal heliconia (platanillo), realizado sobre la faja forestal protectora de la fuente hídrica innominada con código 261.
- ✓ Vestigio de 4 tocones como producto de corte de árboles de Caracolí (*Anacardium excelsum*) en estado de podredumbre.
- ✓ Volcamiento de árbol de la especie Caracolí (*Anacardium excelsum*), que de acuerdo a sus características físicas, no fue reciente.
- ✓ Sobre el predio en algunas áreas, se observó establecimiento de cultivos de

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



pan coger (plátano).

- ✓ Construcción de 3 unidades habitacionales en material artesanal (tabla), las cuales cuentan con servicio de energía eléctrica (luz) y antena satelital, además de la demarcación de cinco (5) lotes.

Es importante indicar que la visita de inspección ocular se realizó con acompañamiento del denunciante.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado, en donde se realizó la intervención al recurso flora, se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA Alto Lebrija, correspondiente a **Distrito**

[Handwritten signature]

Regional De Manejo Integrado de Bucaramanga DRMI, con una categoría de uso de preservación.

ZONA	LINEAMIENTOS DE MANEJO
ZONA DE PRESERVACIÓN	Los terrenos o actividades, tanto del uso público como privados que se encuentra dentro de esta zona o categoría deben ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente a los establecimientos o mantenimiento de áreas forestales protectoras , la biodiversidad y los servicios eco sistémico del área protegida de acuerdo con los objetivos de conservación establecidos
	No se permite el cambio de bosques y área de vegetación protectora para otro tipo de cobertura
	Queda prohibida las construcciones viviendas o estructuras y obras comunales como: parqueadero, kiosco, casetas, piscinas placas o zonas deportivas, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc. Salvo las vallas señalización en información del área regional que la Autoridad Ambiental considera necesario y aquella infraestructura que para el control y vigilancia del área considere la autoridad Ambiental.
	No se podrán ser incluidas en ningún proceso o actividades de desarrollo urbano.

Por lo anteriormente expuesto, se consultó con el sistema integrado corporativo SIC de la Entidad y se precisa que, de acuerdo a la georreferenciación tomada en campo, el predio hace parte de los activos de la Entidad como predio institucional, el cual se identifica con número de matrícula 3000257810 y numero predial 000100020073000.

Es importante resaltar que la CDMB ha adelantado actuaciones en predios colindantes en el sector, obrando a la fecha los siguientes procesos administrativos sancionatorios los cuales se encuentran surtiendo las etapas procesales de conformidad a la Ley 1333 de 2009:

- **SA-0055-2021**, por las intervenciones dentro del predio identificado con número predial **00-01-0002-0042-000**
-
- **SA-0112-2021**, por las intervenciones dentro del predio identificado con número predial **00-01-0002-0935-000**.
- **SA-0024-2023**, el cual se adelanta en contra del municipio por permitir las intervenciones en los predios identificados con números prediales **00-01-0002-0955-000, 00-01-0002-0072-000** y Lote el porro #1 con número predial

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



00-01-0002-0151-000.

En todas las actuaciones adelantadas, se han identificado procesos de construcción activos, que requieren de la intervención urgente de la inspección de control urbano de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, sin embargo, persiste la situación y pese al esfuerzo de la CDMB no es posible obtener resultados definitivos si no se adelantan las gestiones correspondientes por parte del ente territorial.

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

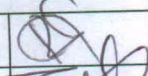

Finalmente, es imperativo manifestar que, frente a su PQR, se pudo determinar que de acuerdo a lo evidenciado en la visita de inspección existe una perturbación a la propiedad privada ocasionada por terceros, toda vez que el predio objeto de la intervención hace parte de los activos de la CDMB. Así las cosas, se enviará copia a la coordinación de áreas de manejo especial para que, de acuerdo a sus competencias, realice los respectivos seguimientos y proceda a actuar de acuerdo a sus funciones.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: **Arquitecto. Carlos Augusto Ruíz García**
Coordinador Áreas de manejo Especial –SAF
Correo electrónico: predios@cdmb.gov.co

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal - Profesional universitario SEYCA – GEA.	
	John Freddy López Vega	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinación Grupo Élite Ambiental para la sostenibilidad – GEA.	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		